



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

6715/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día tres de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6715 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: ***"Solicito copia certificada de expediente clínico completo a nombre de [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] ubicado en Hospital General"*** Hace las siguientes **valoraciones:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de Hospital General del ISSS, fotocopia certificada del expediente de la paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 03 folios útiles, únicamente conformado por hojas de emergencia de las fechas 06 de junio y 13 de junio de 2017; ya que la paciente fue trasladada a Policlínico Planes de Renderos, por ese motivo el expediente clínico se encuentra en dicho centro. Debido a lo anterior, como resultado de las gestiones realizadas ante la Dirección del Hospital Policlínico Planes de Renderos, se recibió el expediente clínico de la paciente [REDACTED] el cual consta de 333 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Asimismo se Informa que el costo de reproducción de la Información antes detallada es de veintiún dólares con treinta y dos centavos de los Estados Unidos de América (\$21.32), lo que corresponde a 533 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese,

Licda. Ena Violeta Miron Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Torre Administrativa, 2° nivel - Tel. 2591-3202 San Salvador, El Salvador, C.A.

oir@iss.gov.sv